CONTRATO Nº 26/2019
"C.O. Nº 03/19 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 360894"

Entre la **FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A.,** domiciliada en la calle Congreso de Colombia c/ Stma. Trinidad de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Raúl Torres Kirmser con Cédula de Identidad N° 249.124, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **OFICOMPRAS** con **RUC Nº 3500971-3**, domiciliada en Av. Eusebio Ayala N° 2963 c/ Pasaje Tembetary de la Ciudad de Asunción, representado por Rodrigo Joel Zacarías Vázquez con Cédula de C.I N° 3.500.971., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÒN DE UTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNA**" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA
OBJETO: Establecer las condiciones legales para el llamado a Concurso de Ofertas N° 03/2019 Adquisición de Útiles de Oficina, Tintas y Toners para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones generales del Pliego de Bases y Condiciones.

CLAUSULA SEGUNDA
DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA
IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 360894.

OFI COMPRAS
Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
RUC: 350[illegible]71-3
0981[illegible]31

CONTRATO Nº 26/2019
"C.O. Nº 03/19 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 360894"

CLAUSULA CUARTA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado por Concurso de Ofertas Nº 03/19 convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución de Autorización de llamado Nº 467/2019 y Resolución de Adjudicación Nº 648/2019.

CLAUSULA QUINTA
PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

9	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
Llamado C.O Nº03/2019 "Adquisición de útiles de oficina, tintas y toners para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA"									
	LOTE Nº 01	**UTILES DE OFICINA, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No**							
1	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	50	RADEX	BRASIL	14.170	708.500
2	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	50	FOSKA	CHINA	4.260	213.000
3	44121621-001	Almohadilla para tinta	Unidad	UNIDAD	20	RADEX	BRASIL	14.170	283.400
4	44111509-011	Bandeja porta papeles	Unidad	UNIDAD	10	ARTING	CHINA	27.050	270.500
5	31201610-009	Pegamento en barra	Unidad	UNIDAD	50	ARTING	CHINA	905	45.250
6	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	UNIDAD	1.500	KUATIA	PARAGUAY	7.600	11.400.000
7	44122015-006	Bibliorato lomo fino plastificado	Unidad	UNIDAD	1.500	KUATIA	PARAGUAY	7.600	11.400.000
8	44122015-003	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	Unidad	UNIDAD	100	KUATIA	PARAGUAY	7.600	760.000
9	44121704-001	Bolígrafo común	Unidad	UNIDAD	20	ARTING	CHINA	28.500	570.000
10	44121704-001	Bolígrafo común	Unidad	UNIDAD	20	ARTING	CHINA	28.500	570.000
11	44122109-001	Broche para carpeta	Unidad	CAJA	50	ACC	BRASIL	6.000	300.000
12	44122011-001	Carpeta PLASTIFICADA,, tamaño para hoja OFICIO	Unidad	UNIDAD	3.500	KUATIA	PARAGUAY	1.170	4.095.000
13	44122011-009	Carpeta tapa transparente tamaño oficio	Unidad	UNIDAD	3.000	ARTING	CHINA	1.450	4.350.000
14	44122011-007	Carpeta tapa transparente tamaño A4	Unidad	UNIDAD	1.500	DATABANK	CHINA	2.000	3.000.000
15	31201510-001	Cinta adhesiva grande	Unidad	UNIDAD	200	POLOS	PARAGUAY	2.412	482.400
16	44121801-004	Corrector a cinta	Unidad	UNIDAD	150	ARTING	CHINA	3.075	461.250
17	44122104-001	Clips chico	Unidad	UNIDAD	200	ARTING	CHINA	1.135	227.000
18	60121108-016	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 100 hojas	Unidad	UNIDAD	60	PIZARRA	PARAGUAY	9.360	561.600
19	60121108-018	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 200 hojas	Unidad	UNIDAD	50	PIZARRA	PARAGUAY	15.470	773.500
20	60121108-015	Cuaderno universitario tapa dura c/espiral 50 hojas	Unidad	UNIDAD	50	PIZARRA	PARAGUAY	5.980	299.000

COMPRAS
Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
R.U.C. 3500971-3
2981 - 405681

CONTRATO Nº 26/2019
"C.O. Nº 03/19 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 360894"

21	44121612-002	Cutter mango de plástico mediano	Unidad	UNIDAD	50	FOSKA	CHINA	1.205	60.250
22	44121708-006	Marcador fosforescente , punta gruesa	Unidad	UNIDAD	150	FOSKA	CHINA	1.325	198.750
23	44121708-002	Marcador permanente o indeleble punta gruesa	Unidad	UNIDAD	100	FOSKA	CHINA	1.060	106.000
24	44121708-001	Marcador p/pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	400	FOSKA	CHINA	1.550	620.000
25	44121708-001	Marcador p/pizarra acrílica	Unidad	UNIDAD	400	FOSKA	CHINA	1.550	620.000
26	43211708-002	Mouse óptico	Unidad	UNIDAD	20	SATELLITE	CHINA	25.350	507.000
27	44121622-001	Mojadedos	Unidad	UNIDAD	30	FOSKA	CHINA	2.140	64.200
28	31201610-011	Pegamento siliconado	Unidad	UNIDAD	100	ARTING	CHINA	3.120	312.000
29	43202005-006	Memoria USB 8GB	Unidad	UNIDAD	40	SANDISK	CHINA	29.575	1.183.000
30	43202005-007	Memoria USB 16 GB	Unidad	UNIDAD	20	SANDISK	CHINA	29.575	591.500
31	43202005-009	Memoria USB 32 GB	Unidad	UNIDAD	10	SANDISK	CHINA	38.025	380.250
32	43202005-010	Memoria USB 64 GB	Unidad	UNIDAD	10	SANDISK	CHINA	80.275	802.750
33	44101716-001	Perforadora GRANDE	Unidad	UNIDAD	100	ARTING	CHINA	11.670	1.167.000
34	44121615-001	Presilladora mediana	Unidad	UNIDAD	100	FOSKA	CHINA	40.280	4.028.000
35	44121624-001	Regla plástica	Unidad	UNIDAD	50	FOSKA	CHINA	505	25.250
36	44121619-001	Sacapuntas	Unidad	UNIDAD	100	FOSKA	CHINA	500	50.000
37	44121604-006	Sello foliador automático	Unidad	UNIDAD	8	ARTING	CHINA	46.895	375.160
38	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	20	ARTING	CHINA	1.230	24.600
39	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	20	ARTING	CHINA	1.230	24.600
40	44121902-002	Tinta para sello	Unidad	UNIDAD	20	ARTING	CHINA	1.230	24.600
								Total Adjudicado Gs.	**51.935.310**

5.2 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs.51.935.310.- (Guaraníes Cincuenta y un millones novecientos treinta y cinco mil trescientos diez).**

5.3 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.5. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley "De Contrataciones Públicas", la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales retendrá el equivalente al 0,4% sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro del Proveedor.

OPC COMPRAS
Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
RUC: 3500971-3
0981 - 405661

CONTRATO N° 26/2019
"C.O. N° 03/19 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID N° 360894"

CLAUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLAUSULA SETIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Los Bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA- Departamento de Almacenes y Suministros- de 08:00 a 15:00 horas	***10 (Diez)** días a partir del día siguiente de la recepción de la ORDEN DE COMPRA por parte del proveedor*

CLAUSULA OCTAVA
ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Almacenes y Suministros

CLAUSULA NOVENA
FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

CLAUSULA DECIMA
MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLAUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Rodrigo Joel Zacarías V.
Direc... ...tivo
...971-3
0981 - 405681

CONTRATO Nº 26/2019
"C.O. Nº 03/19 – ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, TINTAS Y TONERS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES U.N.A. ID Nº 360894"

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CLAUSULA DECIMA TERCERA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 10 días del mes de JULIO del año 2019.

Rodrigo Joel Zacarías Vázquez
Oficompras

José Raúl Torres Kirmser
Decano

OFI COMPRAS
Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
RUC: 3500971-3
0981 - 405681